e Rodrigo de Soto e Ant.º de Lorca e Diego Riquelme e Antonio Saorin e Juan de Castilla e
Pedro Riquelme e Juan Dorte Gradabilla que son de los diez e seys e tres buenos rr.s
que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo seyendo Juan de Cor
dova e Bartolome de Lynan e Ant.º de Abuon e Sancho Roys de Sandoval jurados de la
dicha ciudad de Mar.a

Ant.º Gar.a de Mendoça

Por los dichos señores mi hijo de Ant.º Gar.a de Mendoça nombraron por juezes a Pedro Riquelme
e a Juan de Cordova jurados los quales juraron de fazer aquello que fuese justicia

como es m.º examinado Juan m.s alvanyz

Por mi el dicho concejo parezco maestre Gonçalo e Ant.º Paes alvanyz veedores e Bartolo
me Sanchez e Rodrigo m.s e presentaron por alvanyz e maestro examinado mi el dicho o
ficio de alvanyz a Juan m.s presente juraron los dichos alvanyz veedores e examina
dores que el dicho Juan m.s es buen maestro mi el dicho oficio los dichos señores confir
maron la dicha examinaçion e le mandaron que usase del dicho oficio el qual juro etc.

Juan de la Xara

Por los dichos señores mandaron que de los diez carneros que los dichos señores mandaron
prendar a Juan de la Xara que mayor llene la mitad e le buelva la otra mitad
e que le de cuenta dellos el dicho mayordomo

cuenta de Gil Llamo

Por los mrs que tiene recibidos Gil Llamo vi ante Pedro de Caranaca para fazer
la cal del concejo de los años pasados montan
segund parece por la cuenta del mayordomo } vij U ccc x vj
ocho mill e quatrocientos e diez e seys mrs

v.e de los diputados para la cal para el acud

Por los que tiene pagados a Sancho Roys de Sandoval para
los escorredores ciento e setenta e siete cafizes de cal a ve
yte e quatro mrs que montan quatro mill e dozientos e quarenta
e ocho mrs } mill ccl vij

Por otros y recibio Juan de Vallis para la obra de los escorredores deste año cinquenta
e tres cafizes al dicho precio montan mill e dozientos e setenta e dos mrs